

**Etenorte S.R.L.**

**Dictamen de los Auditores Independientes**

**Estados Financieros**  
Años Terminados el  
31 de Diciembre de 2014 y 2013



# ¡El Perú vota por Datos Libres!

[datosperu.org](http://datosperu.org)

**PROPÓSITO** El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a:

Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales Apoyar la participación ciudadana Fomentar un gobierno y un sector privado responsables Fomentar los negocios y la prosperidad Apoyar la lucha contra la corrupción Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: [Datos Perú](http://DatosPeru.org)

# ETENORTE S.R.L.

## **TABLA DE CONTENIDO**

---

	<b>Páginas</b>
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013:	
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados y otros resultados integrales	4
Estados de cambios en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7-35

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Socios de  
**Etenorte S.R.L.**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Etenorte S.R.L.** (una subsidiaria de Duke Energy Egenor S. en C. por A.), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, y respecto a aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

\* Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido\*

## Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **Etenorte S.R.L.** al 31 de diciembre de 2014 y 2013, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

## Enfasis en un Asunto

7. Sin modificar nuestra opinión de auditoría, llamamos a la atención en la Nota 7 a los estados financieros adjuntos, en cuanto a que los ingresos por servicios de transmisión prestados a su Socio principal, representan aproximadamente el 83% y 85% de los ingresos totales en 2014 y 2013, respectivamente.

*Beltrán, Gris y Asociados S. C. y R.L.*

Refrendado por:

Quispe Soto B (Socia)  
Beatriz Quispe Soto  
CPC Matrícula No. 29474

3 de marzo de 2015

**ETENORTE S.R.L.**

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**(En miles de nuevos soles (S/.000))**

	<b>Notas</b>	<b>2014</b> <b>S/.000</b>	<b>2013</b> <b>S/.000</b>		<b>Notas</b>	<b>2014</b> <b>S/.000</b>	<b>2013</b> <b>S/.000</b>
<b>ACTIVOS</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>							
Efectivo y equivalente al efectivo	5	9,357	3,258				
Cuentas por cobrar comerciales	6	1,395	1,311				
Cuentas por cobrar a entidad relacionada	7	64	-				
Otras cuentas por cobrar		8	25				
Inventarios (neto)	8	726	909				
Total activos corrientes		<u>11,550</u>	<u>5,503</u>				
ACTIVOS NO CORRIENTES:							
Maquinaria, mobiliario y equipo (neto)	9	<u>27,520</u>	<u>30,887</u>				
Total activos no corrientes		<u>27,520</u>	<u>30,887</u>				
<b>TOTAL</b>		<u><b>39,070</b></u>	<u><b>36,390</b></u>				
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>							
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>							
Cuentas por pagar comerciales						390	295
Cuentas por pagar a entidad relacionada				7		-	165
Otras cuentas por pagar						210	58
Pasivo por impuesto a las ganancias				12 (d)		<u>260</u>	<u>22</u>
Total pasivos corrientes						<u>860</u>	<u>540</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>							
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido				13		<u>4,235</u>	<u>5,230</u>
Total pasivos no corrientes						<u>4,235</u>	<u>5,230</u>
Total pasivos						<u>5,095</u>	<u>5,770</u>
<b>PATRIMONIO:</b>							
Capital social emitido				10 (a)		<u>25,223</u>	<u>25,223</u>
Resultados acumulados				10 (b)		<u>8,752</u>	<u>5,397</u>
Total patrimonio						<u>33,975</u>	<u>30,620</u>
<b>TOTAL</b>						<u><b>39,070</b></u>	<u><b>36,390</b></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

## **ETENORTE S.R.L.**

### **ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de nuevos soles (S/.000))**

	<b>Notas</b>	<b>2014</b> <b>S/.000</b>	<b>2013</b> <b>S/.000</b>
<b>Ingreso por transmisión de energía eléctrica</b>			
Entidad relacionada	7	12,969	12,967
Terceros		<u>2,629</u>	<u>2,307</u>
Total		15,598	15,274
Costo de ventas de transmisión de energía eléctrica	11	<u>(5,523)</u>	<u>(5,992)</u>
<b>Ganancia bruta</b>		<u>10,075</u>	<u>9,282</u>
Gastos generales y administrativos		(777)	(868)
Otros ingresos		231	105
Ingresos financieros		163	244
Gastos financieros		(2)	(12)
Diferencia de cambio (neta)	4 (a)	<u>7</u>	<u>33</u>
Ganancia antes de impuesto a las ganancias		9,697	8,784
Gasto por impuesto a las ganancias	12 (b)	<u>(2,342)</u>	<u>(2,687)</u>
<b>Ganancia neta del año</b>		<u>7,355</u>	<u>6,097</u>
Otros resultados integrales del año		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Resultado integral total del año</b>		<u><u>7,355</u></u>	<u><u>6,097</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

## **ETENORTE S.R.L.**

### **ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de nuevos soles (S/.000))**

	<b>Capital social emitido S/.000 (Nota 10 (a))</b>	<b>Resultados acumulados S/.000 (Nota 10 (b))</b>	<b>Total patrimonio S/.000</b>
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2013	25,223	14,300	39,523
Resultado integral total del año	-	6,097	6,097
Dividendos en efectivo	-	(15,000)	(15,000)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	25,223	5,397	30,620
Resultado integral total del año	-	7,355	7,355
Dividendos en efectivo	-	(4,000)	(4,000)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	<u>25,223</u>	<u>8,752</u>	<u>33,975</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

## **ETENORTE S.R.L.**

### **ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de nuevos soles (S/.000))**

	<b>2014</b> <b>S/.000</b>	<b>2013</b> <b>S/.000</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACION:</b>		
Cobranza correspondiente a:		
Transmisión de energía eléctrica	18,322	18,138
Intereses y rendimiento	162	244
Otras actividades de operación	249	96
Pagos correspondientes a:		
Proveedores de bienes y servicios	(2,139)	(2,561)
Impuesto a las ganancias	(3,099)	(3,366)
Tributos	(2,587)	(2,449)
Intereses	(2)	(8)
Otras actividades de operación	-	(268)
Efectivo y equivalente al efectivo neto proveniente de las actividades de operación	<u>10,906</u>	<u>9,826</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION:</b>		
Pagos correspondientes a:		
Compra de mobiliario, maquinaria y equipo	<u>(807)</u>	<u>-</u>
Efectivo y equivalente al efectivo usado en las actividades de inversión	<u>(807)</u>	<u>-</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Pagos correspondientes a:		
Dividendos	<u>(4,000)</u>	<u>(15,000)</u>
Efectivo y equivalente al efectivo usado en las actividades de financiamiento	<u>(4,000)</u>	<u>(15,000)</u>
<b>AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>6,099</b>	<b>(5,174)</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<u>3,258</u>	<u>8,432</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>9,357</u>	<u>3,258</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

## **ETENORTE S.R.L.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Cifras expresadas en miles de nuevos soles (S/.000), excepto se indique de otra forma)**

---

#### **1. CONSTITUCION, ACTIVIDAD ECONOMICA, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRINCIPALES CONTRATOS Y REGULACION OPERATIVA**

##### ***(a) Constitución***

**Etenorte S.R.L.** (en adelante la Compañía) es subsidiaria de Duke Energy Egenor S. en C. por A. (en adelante la Principal o EGENOR), que posee el 99.99% de las participaciones del capital social emitido. La Compañía fue constituida en Perú el 1 de noviembre de 2006, como resultado de una segregación y aporte de bloque patrimonial de la Principal.

##### ***(b) Actividad económica***

La Compañía se dedica a la transmisión de energía eléctrica de acuerdo con las disposiciones legales locales y con el contrato de Cesión de Posición Contractual de líneas de transmisión suscrito con la Principal.

El domicilio legal de la Compañía es Av. Dionisio Derteano 144 Int. 1901, San Isidro – Lima, Perú.

La Compañía no mantiene trabajadores para el desarrollo de sus actividades económicas y administrativas, dichas actividades son realizadas por EGENOR, con quien mantiene un contrato suscrito, el mismo que se describe en los párrafos siguientes.

##### ***(c) Aprobación de los estados financieros***

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, fueron autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 25 de febrero de 2015. Estos estados financieros serán sometidos a la Junta Obligatoria Anual de Socios que se realizará el 27 de marzo de 2015, para su aprobación definitiva. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre 2013, fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Socios con fecha 1 de abril de 2014.

##### ***(d) Contratos suscritos con la Principal***

###### ***(i) Contrato de Cesión de Posición Contractual de líneas de transmisión***

El 11 de diciembre de 2006, la Compañía celebró un contrato de cesión de posición contractual con EGENOR, en virtud del cual, EGENOR transfirió a la Compañía la concesión de las siguientes líneas de transmisión (LL.TT.): LL.TT. 220 Kv. C.H. Carhuaquero – S.E. Chiclayo Oeste, LL.TT. 138 Kv S.E. Huallanca – S.E. Chimbote 1, LL.TT. S.E. Chimbote 1 – S.E. Chimbote 2 y los respectivos patios de maniobras y transformación.

Como consecuencia de lo anterior, la Compañía asumió todas y cada una de las obligaciones y derechos que originalmente correspondieron a EGENOR en el contrato de concesión. La

transferencia del contrato de concesión a favor de la Compañía fue aprobada por la Resolución Suprema N° 022-2007-EM de fecha 24 de mayo de 2007.

(ii) Contrato de gerencia y servicios administrativos, y de operación y mantenimiento

El 11 de diciembre de 2006, la Compañía celebró con EGENOR dos contratos adicionales relacionados con: (i) la Gerencia y Servicios Administrativos y (ii) la Operación y Mantenimiento de la red de transmisión. A través de estos contratos, EGENOR se compromete a ejercer las facultades de Gerente General y asume la gestión y administración de la Compañía; así como la prestación de servicios de mantenimiento y operación de las redes de transmisión (Líneas, subestaciones y demás) que constituyen los principales activos de la Compañía. La Compañía suscribió una adenda el 1 de diciembre de 2013, cuya finalidad fue ampliar el plazo del contrato por 2 años, el cual se renueva automáticamente por el mismo período a menos que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad de ponerle término (Nota 7).

(e) ***Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades en el sector eléctrico***

Las principales regulaciones operativas y normas legales que afectan las actividades de la Compañía son como sigue:

***(e.1) Ley de Concesiones Eléctricas***

La actividad económica de la Compañía se rige por el Decreto Ley No. 25844 Ley de Concesiones Eléctricas (en adelante Ley de Concesiones) y sus modificatorias, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo No. 009-93-EM (en adelante el Reglamento) y sus modificatorias, en virtud de la concesión definitiva de distribución de energía eléctrica otorgada a la Compañía a plazo indefinido, mediante un contrato suscrito con el Ministerio de Energía y Minas, según lo establecido por el Artículo 6 de la Ley de Concesiones y de conformidad con la Resolución Suprema No. 107-96-EM del 28 de noviembre de 1996.

De acuerdo con la Ley de Concesiones, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. A partir de octubre de 2000 el sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas aislados. Actualmente, la Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de transmisión.

***(e.2) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico.***

Mediante Ley N° 26876 se creó la Ley que establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5%, u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

***(e.3) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.***

Mediante Ley N° 26734, modificada por la Ley N° 28964, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, con la finalidad de supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad, hidrocarburos y minería, controlar la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales

y normas técnicas vigentes. Asimismo, debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos de concesión.

***(e.4) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos***

La Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE) establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y de los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones.

La NTCSE contempla procedimientos de medición y tolerancias y una aplicación de la norma por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la referida norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido.

***(e.5) Decreto de urgencia que asegura la continuidad en la prestación del servicio eléctrico***

Mediante D.U. N° 049-2008, promulgado en diciembre de 2008, se establece que los retiros físicos de potencia y energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), que efectúen las empresas distribuidoras de electricidad para atender la demanda de sus usuarios regulados, sin contar con los respectivos contratos de suministro, serán asignados a las empresas generadoras de electricidad, valorizados a precios en barra del mercado regulado, en proporción a la Energía Firme Eficiente Anual de cada generador, menos sus ventas de energía por contratos. La norma rige a partir del 1ro. de enero de 2009 y su vigencia fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2016 mediante la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley 30115 del 2 de diciembre de 2013.

***(e.6) Decreto Supremo que aprueba medidas transitorias sobre el mercado de electricidad.***

Mediante este Decreto Supremo N° 032-2012-EM se cumpliría con garantizar o asegurar el transporte de gas natural para cada unidad termoeléctrica, si la respectiva capacidad contratada diaria firme corresponde o excede al volumen requerido para operar a potencia efectiva durante las horas punta del día.

Esta disposición se mantendrá vigente hasta que se cumpla la ampliación de capacidad de transporte de gas natural conforme a las magnitudes establecidas entre el Estado Peruano y Transportadora de Gas del Perú S.A.

***(e.7) COES PR-21 “Reserva Rotante para Regulación Primaria de Frecuencia”***

El objetivo del Procedimiento COES N°21 es establecer los criterios y metodología para la determinación, asignación, programación y control del desempeño de la reserva rotante del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) asociada a la Regulación Primaria de Frecuencia.”

De acuerdo con la Norma Técnica para la Coordinación de la Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados, la regulación primaria de frecuencia es un servicio obligatorio y permanente, no sujeto a compensación y que debe de ser prestado por todas las centrales de generación cuya potencia sea mayor a 10 MW, quedando exoneradas las centrales de generación con Recursos Energéticos Renovables (RER) cuya fuente de energía primaria sea eólica, solar o mareomotriz.

La Gerencia de la Compañía considera que ha cumplido con las normas y regulaciones que le son aplicables, y que no surgirá ninguna contingencia relacionada al cumplimiento de éstas.

## **2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables significativas utilizadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros son las siguientes:

### ***(a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación***

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB, por sus siglas en inglés”) vigentes al 31 de diciembre de 2014, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de pagos basados en acciones (los cuales se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2), transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIC 17), y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable pero no sean valor razonable, tales como el valor realizable neto en la NIC 2, o valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, las mediciones de valor razonable se categorizan en tres niveles: 1, 2 o 3; dependiendo del grado en la que la información para las mediciones de valor razonable sean observables, y la significatividad de los mismos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Compañía a la fecha de medición.

Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.

### ***(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas***

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados

en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Las estimaciones son revisadas periódicamente. Las modificaciones a las estimaciones contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las modificaciones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera.
- Reconocimiento de ingresos de transmisión de energía eléctrica.
- Vida útil asignada a las maquinaria, mobiliario y equipo.
- Estimación para desvalorización de inventarios.
- Determinación del impuesto a las ganancias corriente y diferido.
- Probabilidad de las contingencias.

***(c) Moneda funcional y de presentación***

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los precios de venta de los servicios que presta, entre otros factores.

***(d) Instrumentos financieros***

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

***Activos financieros***

La Compañía clasifica a sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación de un activo financiero depende del propósito para el cual se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía solo mantiene activos financieros clasificados en la categoría de préstamos y partidas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidad relacionada y otras cuentas por cobrar no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificadas como partidas a cobrar. Estas partidas son registradas al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva, excepto

para aquellas cuentas por cobrar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo.

#### ***Pasivos financieros***

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

La Compañía no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados ni pasivos financieros mantenidos para negociar. Los pasivos financieros mantenidos comprenden: cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidad relacionada y otras cuentas por pagar. Los pasivos financieros son valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a su costo amortizado utilizando el método del tipo de tasa de interés efectiva, reconociendo en resultados los intereses devengados a lo largo del periodo correspondiente.

#### ***(e) Inventarios***

Los inventarios (suministros y repuestos) se valúan al costo. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. La estimación para desvalorización se constituye por aquellos inventarios que se encuentran en mal estado y con cargo a resultados del ejercicio en el que se identifica dicha desvalorización.

#### ***(f) Maquinaria, mobiliario y equipo***

Maquinaria, mobiliario y equipo se presentan al costo, menos depreciación y cualquier pérdida para deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como maquinaria, mobiliario y equipo.

Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del ejercicio en que son incurridos. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de maquinaria, mobiliario y equipo se determina como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del período en el momento en que la venta se considera realizada.

Las partes y repuestos importantes que la Compañía espera utilizar durante más de un período y que están vinculados a un elemento de maquinaria, mobiliario y equipo, son reconocidos como tal en el momento de su adquisición.

La maquinaria, mobiliario y equipo en proceso de construcción se presentan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro determinada. El costo de los activos en proceso incluye honorarios profesionales y, para activos que califican, costos por préstamos obtenidos. Tales activos son posteriormente reclasificados a su categoría de maquinaria, mobiliario y equipo una vez concluido el proceso de construcción y los mismos están listos para su uso previsto. Estos activos son depreciados a partir de ese momento de manera similar al resto de las maquinarias, mobiliario y equipo.

La depreciación se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. La depreciación anual se reconoce como gasto, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

	<u>Años</u>
Maquinaria y equipos	5 - 30
Muebles y enseres	10 - 12
Equipos diversos	5 - 20

Las estimaciones sobre la vida útil, valores residuales, de ser el caso, y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de maquinaria, mobiliario y equipo.

**(g) *Revisión de deterioro de valor de activos a largo plazo***

La Compañía revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). Donde no es posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Compañía estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Donde se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la utilidad del período, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que se habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

**(h) *Provisiones***

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias

concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

***(i) Pasivos y activos contingentes***

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros del período en el cual ocurra el cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

***(j) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos***

Los ingresos se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos por servicios de transmisión de energía son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio y es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción, fluyan a la Compañía. Los costos de transmisión de energía y los demás ingresos y gastos se reconocen cuando se devengen.

***(k) Transacciones en moneda extranjera***

Las operaciones en otras divisas distintas al nuevo sol se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta en el período en el que se producen.

**(l) Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a las ganancias neta fiscal del año.

El impuesto a las ganancias diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuesto a las ganancias diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferido generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Compañía va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a las ganancias diferido activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período de reporte. La medición de tales impuestos diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a las ganancias, tanto corriente como diferido, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del período, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto a las ganancias corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

**(m) Efectivo y equivalente al efectivo**

Efectivo comprende efectivo en caja y depósitos de libre disponibilidad. Equivalentes al efectivo comprende inversiones financieras de corto plazo, con vencimientos menores a 90 días contados a partir de su fecha de adquisición, fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.

**(n) Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en el momento en que los dividendos son aprobados por los Socios de la Compañía.

### 3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

- (a) *Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual*

A continuación se presenta una lista de las modificaciones a las NIIF y la nueva interpretación que son obligatorias y se encuentran vigentes para los períodos contables que comienzan el 1 de enero de 2014 o posterior, que no fueron relevantes para las operaciones de la Compañía:

- ***Modificación a la NIIF 10, NIIF 12 y a la NIC 27 Entidades de Inversión***

En las modificaciones a la NIIF 10 se define una entidad de inversión y se añade una excepción por el requerimiento de consolidar subsidiarias para una entidad de inversión. Con respecto a la excepción, una entidad de inversión debe medir su participación en las subsidiarias a valor razonable con cambios en los resultados. La excepción no aplica a subsidiarias de entidades de inversión que ofrezcan servicios relativos a las actividades de inversión de las entidades.

Para que una entidad sea calificada como una entidad de inversión, deben cumplirse ciertos criterios. Específicamente, una entidad es una entidad de inversión si:

- obtiene fondos de uno o más inversionistas a fin de ofrecerles servicios de gestión de inversión;
- se compromete con el inversionista a que el propósito de su negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener rendimientos por la apreciación de capital, el ingreso de inversión o ambos y
- mide y evalúa el rendimiento de prácticamente todas sus inversiones según el valor razonable.

Se han realizado las modificaciones correspondientes a la NIIF 12 y la NIC 27, con la finalidad de introducir nuevos requerimientos de revelación para entidades de inversión.

En general, las modificaciones requieren aplicación retrospectiva, con provisiones transitorias específicas.

- ***Modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros.***

Las modificaciones a la NIC 32 proporcionan una aclaratoria sobre los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado de “actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos” y “realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”. Las modificaciones requieren aplicación retrospectiva.

- ***Modificaciones a la NIC 36 Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros***

Las modificaciones a la NIC 36 eliminan el requerimiento de revelar el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), al que la plusvalía u otros activos intangibles con largas vidas útiles habían sido asignados cuando no ha habido un deterioro o reverso con respecto a la UGE. Asimismo, las modificaciones agregan requerimientos adicionales para la revelación que se aplican cuando se mide el importe recuperable de un activo o una UGE según el valor razonable menos los costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen:

jerarquía del valor razonable, suposiciones clave y técnicas de valoración aplicadas, en conjunción con la solicitud de revelación establecida en el NIIF 13 Medición del Valor Razonable. Las modificaciones requieren aplicación retrospectiva.

- ***Modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura.***

Las modificaciones a la NIC 39 son más flexibles con respecto al requerimiento de descontinuar la contabilidad de cobertura cuando un derivado, designado como instrumento de cobertura, es novado bajo ciertas circunstancias. Las modificaciones, además, explican que cualquier cambio al valor razonable de los derivados, designados como instrumento de cobertura, producto de la novación debe incluirse en la evaluación y medición de la efectividad de cobertura. Estas modificaciones requieren aplicación retrospectiva.

- ***CINIIF 21 Gravámenes.***

El CINIIF 21 aborda el tema sobre cuándo reconocer un pasivo para pagar un gravamen. La interpretación define un gravamen y especifica que el evento obligante que da origen al pasivo es la actividad que permite el pago del gravamen, en conformidad con la legislación.

La interpretación proporciona indicaciones para saber cómo registrar diferentes acuerdos en un gravamen, en especial, explica que ni la compulsión económica ni la hipótesis de negocio en marcha implican que una entidad tiene una obligación presente de pagar un gravamen que se producirá para operar en un período futuro. La CINIIF 21 requiere aplicación retrospectiva.

***(b) Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros***

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- ***NIIF 9 Instrumentos Financieros*** (en su versión revisada de 2014) (En vigencia para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente)
- Fase 1: clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros;
  - Fase 2: metodología de deterioro y
  - Fase 3: contabilidad de cobertura.

En julio de 2014, el IASB culminó la reforma y emitió la NIIF 9 Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.

Al compararla con la NIIF 9 (en su versión revisada del 2013), la versión del 2014 incluye modificaciones que se limitan a los requerimientos de clasificación y medición al añadir una categoría de medición (FVTOCI) a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” para ciertos instrumentos de deudas simples. También agrega requerimientos de deterioro inherentes a la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas de una entidad en los activos financieros y compromisos para extender el crédito.

La NIIF 9 finalizada (en su versión revisada de 2014) contiene los requerimientos para: a) la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros, b) metodología de deterioro y c) contabilidad de cobertura general.

### ***Fase 1: Clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros***

Con respecto a la clasificación y medición en cumplimiento con la NIIF, todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente:

- Un instrumento de deuda que: (i) se mantenga dentro del modelo de negocios cuyo objetivo sea obtener los flujos de efectivo contractuales, (ii) posea flujos de efectivo contractuales que solo constituyan pagos del capital y participaciones sobre el importe del capital pendiente que deban medirse al costo amortizado (neto de cualquier pérdida por deterioro), a menos que el activo sea designado a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL), en cumplimiento con esta opción.
- Un instrumento de deuda que: (i) se mantenga dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al obtener flujos de efectivo contractual y vender activos financieros y (ii) posea términos contractuales del activo financiero produce, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyan pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, debe medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVTOCI), a menos que el activo sea designado a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL), en cumplimiento con esta opción.
- Todos los otros instrumentos de deuda deben medirse a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL).
- Todas las inversiones del patrimonio se medirán en el estado de situación financiera al valor razonable, con ganancias y pérdidas reconocidas en el estado de resultados y otros resultados integrales, salvo si la inversión del patrimonio se mantiene para negociar, en ese caso, se puede tomar una decisión irrevocable en el reconocimiento inicial para medir la inversión al FVTOCI, con un ingreso por dividendos que se reconoce en ganancia o pérdida.

La NIIF 9 también contiene requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y requerimientos para la baja en cuentas. Un cambio importante de la NIC 39 está vinculado con la presentación de las modificaciones en el valor razonable de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en los resultados, que se atribuye a los cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo. De acuerdo con la NIIF 9, estos cambios se encuentran presentes en otro resultado integral, a menos que la presentación del efecto del cambio en el riesgo crediticio del pasivo financiero en otro resultado integral creara o produjera una gran incongruencia contable en la ganancia o pérdida. De acuerdo con la NIC 39, el importe total de cambio en el valor razonable designado a FVTPL se presente como ganancia o pérdida.

### ***Fase 2: Metodología de deterioro***

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias

esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado en cada fecha del informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

### ***Fase 3: Contabilidad de Cobertura***

Los requerimientos generales de contabilidad de cobertura de la NIIF 9 mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. No obstante, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura ahora son mucho más flexibles, en especial, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. Se han añadido muchos más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el posible impacto que la misma tendrá en los estados financieros.

- ***NIIF 14 Cuentas de Diferimiento de Actividades Reguladas*** (Vigente para los primeros estados financieros anuales bajo la NIIF, con períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016 o posteriores)

La NIIF 14 explica el registro en los balances de cuentas regulatorias diferidas que surgen de actividades cuya tarifa está regulada. La norma se encuentra disponible solo para aquellos sectores que adoptan las NIIF por primera vez y que hayan reconocido los balances de cuentas regulatorias diferidas según anteriores GAAP. La NIIF 14 permite que los sectores que adopten por primera vez las NIIF continúen con sus antiguas políticas contables de tasas reguladas según GAAP, con cambios limitados, y requiere una presentación por separado de los balances de cuentas regulatorias diferidas en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otros resultados integrales.

También se requieren revelaciones para identificar la naturaleza, y los riesgos que implica, de la forma de regulación de la tarifa que ha ocasionado el reconocimiento de los balances de cuentas regulatorias diferidas.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el posible impacto que la misma tendrá en los estados financieros.

- ***NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.*** (Vigente para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2017 o posteriores)

La NIIF 15 establece un modelo extenso y detallado para que las entidades lo utilicen en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. Reemplazará las siguientes Normas e Interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia:

- NIC 18 Ingreso;
- NIC 11 Contratos de Construcción;
- CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- CINIIF 18 Transferencias de Activos Procedentes de los Clientes y
- SIC 31 Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad

Tal como indica el título de la nueva Norma de Ingresos, la NIIF 15 solo cubrirá ingresos procedentes de contratos con clientes. Según la NIIF 15, un cliente de una entidad es una parte que ha firmado un contrato con ella para obtener bienes y servicios que sean producto de las actividades ordinarias a cambio de una remuneración. A diferencia del alcance de la NIC 18, no se encuentran en el alcance de la NIIF 15 el reconocimiento y medición del ingreso por intereses y del ingreso por dividendos procedentes de la deuda e inversiones en el patrimonio. En cambio, se encuentran en el alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (o la NIIF 9 Instrumentos Financieros, en caso de que dicha NIIF se adopte anticipadamente).

Como se mencionó anteriormente, la nueva Norma de Ingresos tiene un modelo detallado para explicar los ingresos procedentes de contratos con clientes. Su principio fundamental es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios.

La nueva norma de reconocimiento de ingresos agrega un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento y medición del ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes

Paso 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato

Paso 3: determinar el precio de transacción

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de rendimiento en el contrato

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o siempre que) la entidad satisfaga la obligación

El nuevo modelo requiere revelaciones extensas.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el posible impacto que la misma tendrá en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos** (Vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o en fechas posteriores)

Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan indicaciones para conocer cómo contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. En específico, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios fundamentales de contabilidad para combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras Normas (por ejemplo, la NIC 36 Deterioro de Activos con respecto a la evaluación de deterioro de una unidad generadora de efectivo en la que ha sido distribuida la plusvalía de una operación conjunta).

Deben utilizarse los mismos requerimientos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente se ve beneficiado en la operación por una de las partes que participen en la operación conjunta.

También se requiere a un operador conjunto revelar la información de interés solicitada por la NIIF 3 y otras normas para combinaciones de negocios.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización** (Vigentes para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016 o posteriores)

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen presunciones legales que afirman que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta suposición solo puede ser debatida en las siguientes dos limitadas circunstancias:

- (a) cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso o
- (b) cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se encuentran estrechamente relacionados.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41 Agricultura: Plantas Productoras** (Vigentes para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016 o en fechas posteriores)

Las modificaciones a la NIC16 Propiedad, Planta y Equipos y la NIC 41 Agricultura definen el concepto de planta productora, además, requieren activos biológicos que cumplan con esta definición para ser contabilizados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo con la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Con respecto a las modificaciones, las plantas productoras pueden medirse utilizando el modelo de costo o el modelo de revaluación establecido en la NIC 16.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto en los estados financieros.

- **Enmiendas a la NIC 27 Estados Financieros Separados: Método de Participación Patrimonial en Estados Financieros Separados.** Las enmiendas reincorporan el método patrimonial como una opción de contabilidad para las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad. Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite la aplicación anticipada.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 19: Planes de Beneficio Definidos: Aportaciones de los empleados** (Vigente para períodos anuales que comienzan el 1 de julio de 2014 o posteriores)

Las modificaciones a la NIC 19 aclaran cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficios definidos, al tomar en consideración si estas aportaciones otorgadas dependen del número de años de servicio prestados por el empleado.

Para aportaciones que sean independientes del número de años de servicio, la entidad puede reconocer dichas aportaciones como una reducción en el costo de servicio, en el período en el que se preste, o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando la fórmula de la contribución o sobre la base del método de línea recta, mientras que para aportaciones que son dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

- ***Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012***

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

Las modificaciones a la NIIF 2 :(i) cambian las definiciones de “condiciones necesarias para la irrevocabilidad de la concesión” y “condiciones de mercado” y (ii) añaden definiciones para “condiciones de rendimiento de la concesión” y “condiciones de servicio”, que anteriormente se encontraban incluidas en la definición de “condiciones de irrevocabilidad de la concesión”. Las modificaciones a la NIIF 2 se encuentran vigentes para transacciones de pago basado en acciones, en los que la fecha permitida es el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la contraprestación contingente, clasificada como un activo o pasivo, debería medirse a valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, independientemente de que sea un instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 9, de la NIC 39, un activo o pasivo no financiero. Los cambios al valor razonable (que no se traten de ajustes en el período de medición) deberían reconocerse como ganancias o pérdidas. Las modificaciones a la NIIF 3 se encuentran vigentes para combinaciones de negocios en los que la fecha de adquisición sea el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 8: (i) requieren que una entidad revele los juicios de la gerencia al aplicar los criterios de agregación a los segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos operativos añadidos y los indicadores económicos evaluados para determinar que los segmentos tengan “características económicas similares” y (ii) explican que una conciliación del total de activos de segmentos sobre los que se debe informar, con relación a los activos de la entidad solo debería entregarse si los activos del segmento se proporcionan, de manera regular, al jefe operativo responsable de la toma de decisiones.

Las modificaciones a la base de las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que las dudas con respecto a esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, sin ninguna tasa de interés establecida en los importes de factura sin descontar cuando el efecto de descontar no sea significativo. En vista de que las modificaciones no contienen ninguna fecha para entrar en vigencia, se considera que deben entrar en vigencia de inmediato.

Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 omiten inconsistencias en la contabilidad de depreciación/amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de la propiedad, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas explican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente a la revaluación de importe en libros del activo y que la amortización/depreciación acumulada es la diferencia entre el importe en libros bruto y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las modificaciones a la NIC 24 explican que una entidad de la Gerencia que presta servicios de personal clave de la Gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa son entidades vinculadas a esta. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones de entidades relacionadas los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la entidad de la Gerencia para proporcionar servicios de personal clave de la Gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de compensación.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

- ***Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013***

Las Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la norma no aplica a la contabilización para todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros de dicho acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la NIIF 13 explican que el alcance de la excepción de la cartera de inversiones para medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros basados en su exposición aplica a todos los contratos que abarque el alcance y que sean contabilizados según la NIC 39 o la NIIF 9, incluso si estos contratos no cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros establecidas en la NIC 32.

Las modificaciones a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y, además, puede requerirse la aplicación de ambas normas. Por ello, una entidad que adquiera una propiedad de inversión debe decidir si:

- (a) El inmueble cumple con la definición de propiedad de inversión establecida en la NIC 40 y
- (b) La transacción cumple con la definición de combinación de negocios según la NIIF 3.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

## 4. INSTRUMENTOS Y RIESGOS FINANCIEROS

### *Categorías de instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se componen de:

	2014 S/.000	2013 S/.000
<b>Activos financieros:</b>		
<b>Préstamos y partidas por cobrar (incluyendo efectivo y equivalente al efectivo)</b>		
Efectivo y equivalente al efectivo	9,357	3,258
Cuentas por cobrar comerciales	1,395	1,311
Cuentas por cobrar a entidad relacionada	64	-
Otras cuentas por cobrar	8	25
<b>Total</b>	<b>10,824</b>	<b>4,594</b>
<b>Pasivos financieros:</b>		
<b>Al costo amortizado</b>		
Cuentas por pagar comerciales	390	295
Cuentas por pagar a entidad relacionada	-	165
Otras cuentas por pagar	65	58
<b>Total</b>	<b>455</b>	<b>518</b>

### *Riesgos financieros*

La Compañía está expuesta continuamente a riesgos de liquidez, riesgos de crédito y riesgos de mercado originados por la variación del tipo de cambio, y de tasas de interés. Estos riesgos son administrados a través de políticas y procedimientos específicos establecidos por la Gerencia de Finanzas. La Gerencia de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

#### *(a) Riesgo de mercado*

##### *(i) Riesgo de tipo de cambio*

La Compañía factura la prestación de sus servicios principalmente en nuevos soles, lo cual le permite hacer frente sus obligaciones en esa moneda. La Gerencia de la Compañía considera que no tiene un riesgo importante de tipo de cambio porque no tiene saldos significativos de activos y pasivos financieros en moneda extranjera. La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición al riesgo de tipo de cambio.

A continuación se presenta el valor en libros de los activos monetarios en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, reflejados de acuerdo con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2 (k) a los estados financieros:

	<b>2014</b> US\$000	<b>2013</b> US\$000
<b>Activos:</b>		
Efectivo y equivalente al efectivo	32	103
Otras cuentas por cobrar	<u>3</u>	<u>9</u>
Posición activa	<u><u>35</u></u>	<u><u>112</u></u>

Los saldos de activos financieros denominados en moneda extranjera corresponden a saldos en dólares estadounidenses, están expresados en nuevos soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), vigente a esas fechas, el cual fue de S/.2.989 venta y S/.2.981 compra, (S/.2.796 venta, y S/.2.794 compra al 31 de diciembre de 2013) por US\$1.00.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía registró ganancias por diferencia en cambio por S/.20 (S/.43 en 2013) y pérdidas por diferencia en cambio por S/.13 (S/.10 en 2013), cuyo importe neto se incluye en la partida diferencia de cambio, neto del estado de resultados y otros resultados integrales.

*(ii) Riesgo de tasa de interés*

La Gerencia considera que este riesgo no es importante dado que no mantiene activos y pasivos significativos que generan intereses. Asimismo, los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no tiene endeudamiento.

*(b) Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por cobrar a entidad relacionada.

Con respecto a las cuentas por cobrar, la Gerencia considera que este riesgo se encuentra mitigado debido a que EGENOR representa el 79% (85% al 31 de diciembre de 2013) del total de sus cuentas por cobrar, la cual no ha presentado problemas de cobranza en el pasado.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía coloca sus excedentes de liquidez en instituciones financieras de prestigio, establece políticas de crédito conservadoras y evalúa constantemente las condiciones existentes en el mercado en el que opera. En consecuencia, la Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan de este riesgo.

*(c) Riesgo de liquidez*

La Gerencia tiene la responsabilidad principal de la administración del riesgo de liquidez, la cual ha establecido políticas y procedimientos en cuanto al endeudamiento a corto, mediano y largo plazo. La Compañía, a través del Gerente de Finanzas, administra el riesgo de liquidez mediante el monitoreo de flujos de efectivo y los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el vencimiento contractual de los activos y pasivos financieros no derivados es corriente.

*(d) Administración del riesgo de capital*

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a sus Socios y beneficios a otros grupos de interés.

La estructura de capital de la Compañía está constituida por el endeudamiento neto (pasivos corrientes menos efectivo y equivalente al efectivo), y el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el efectivo y equivalente al efectivo excede los saldos de los pasivos corrientes a dichas fechas; con lo cual, este riesgo se encuentra mitigado.

*(e) Valor razonable de instrumentos financieros*

El valor razonable es definido como el monto al que un instrumento financiero puede ser intercambiado en una transacción entre dos partes que así lo deseen, distinta a una venta forzada o a una liquidación, y la mejor evidencia de su valor es su cotización, si es que ésta existe.

La Gerencia estima que los valores en libros de los instrumentos financieros de la Compañía (activos y pasivos corrientes) al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no difieren significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

## 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Efectivo y equivalente al efectivo se compone de lo siguiente:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
Efectivo en caja y bancos (a)	9,357	458
Depósitos a plazos (b)	-	2,800
<b>Total</b>	<b>9,357</b>	<b>3,258</b>

- (a) Efectivo en caja y bancos comprende principalmente las cuentas corrientes bancarias y corresponden a saldos en bancos locales, en nuevos soles y dólares estadounidenses, y son de libre disponibilidad.

- (b) Al 31 de diciembre de 2013, los depósitos a plazos estaban denominados en nuevos soles y se mantenían en entidades financieras locales, cuyo vencimiento era a 12 días y generaban intereses a una tasa anual de 3.80%.

## 6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar comerciales se componen de lo siguiente:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
Principal (Nota 7)	1,102	1,134
Estimación por servicios prestados y no facturados	<u>293</u>	<u>177</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,395</u></b>	<b><u>1,311</u></b>

El período promedio de crédito otorgado a los clientes oscila entre 30 y 60 días, una vez transcurridos los plazos antes indicados, los saldos vencidos generan intereses, el interés se determina según el promedio anual entre la tasa activa y pasiva de la moneda nacional y moneda extranjera. Al 31 de diciembre 2014 la tasa promedio anual es de 9.26% y 3.98%, para moneda nacional y moneda extranjera respectivamente (9.13% y 4.181% al 31 de diciembre de 2013 para moneda nacional y moneda extranjera respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuentas por cobrar no representan saldos vencidos.

La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se determina de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y se reconoce considerando, entre otros factores, los saldos pendientes de cobro con una antigüedad mayor a 90 días y sus posibilidades de ser recuperados, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen más allá de lo normal el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes de cobro, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia estima adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. El monto de la estimación se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Los recuperos posteriores se reconocen con crédito a los resultados del ejercicio. Los criterios básicos para dar de baja los activos financieros deteriorados contra dicha cuenta de valuación son los siguientes: (i) agotamiento de la gestión de cobranza, incluyendo ejecución de garantías; y (ii) dificultades financieras del deudor que evidencien la imposibilidad de hacer efectiva la cobranza de la cuenta por cobrar.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, no es necesario constituir una estimación para deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

## 7. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDAD RELACIONADA

El Socio principal de la Compañía es Duke Energy Egenor S. en C. por A., perteneciente al grupo Duke Energy Corporation (Estados Unidos de Norteamérica).

Durante los años 2014 y 2013, la Compañía realizó las siguientes transacciones significativas con su Principal, en el curso normal de sus operaciones:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
<b>Ingresos:</b>		
Duke Energy Egenor S. en C. por A.:		
Servicio de transmisión de energía	12,969	12,967
<b>Gastos:</b>		
Duke Energy Egenor S. en C. por A.:		
Servicios de operación y mantenimiento	(360)	(473)
Servicios de gerenciamiento y administración	(324)	(324)
<b>Otros:</b>		
Pago de dividendos a Duke Energy Egenor S. en C. por A. (Nota 10 (b))	(4,000)	(15,000)
Producto de estas transacciones, y otras de menor importancia, se generaron los siguientes saldos por cobrar y por pagar con su matriz:		
	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 6) (a)	<u>1,102</u>	<u>1,134</u>
Cuentas por cobrar no comerciales	<u>64</u>	<u>-</u>
Cuentas por pagar comerciales (b)	<u>-</u>	<u>165</u>

- (a) Las cuentas por cobrar comerciales a Duke Energy Egenor S. en C por A. se originaron por la prestación de los servicios de transmisión de energía eléctrica a dicha entidad (Nota 1).
- (b) Este rubro comprende cuentas por pagar comerciales a Duke Energy Egenor S. en C. por A. por servicios prestados de gerencia general, administración, operación y mantenimiento (Nota 1).
- (c) Los saldos por cobrar y por pagar a la Principal son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

## 8. INVENTARIOS (NETO)

Los inventarios (neto) se componen de lo siguiente:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
Suministros y repuestos	756	968
Estimación para desvalorización	(30)	(59)
<b>Total</b>	<b>726</b>	<b>909</b>

La estimación para desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de informes técnicos internos. En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

## 9. MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

El movimiento en el costo, depreciación acumulada y pérdida por deterioro de maquinaria, mobiliario y equipo durante 2014 y 2013 fue como sigue:

	Maquinaria y equipo S/.000	Muebles y enseres S/.000	Equipos diversos S/.000	Trabajos en curso S/.000	Total S/.000
<b>Costo:</b>					
Al 1 de enero 2013 y al 31 de diciembre de 2013	137,221	155	4,815	588	142,779
Adiciones	-	-	-	807	807
Al 31 de diciembre de 2014	<u>137,221</u>	<u>155</u>	<u>4,815</u>	<u>1,395</u>	<u>143,586</u>
<b>Depreciación acumulada:</b>					
Al 1 de enero de 2013	102,971	100	4,592	-	107,663
Adiciones	4,134	10	43	-	4,187
Al 31 de diciembre de 2013	<u>107,105</u>	<u>110</u>	<u>4,635</u>	<u>-</u>	<u>111,850</u>
Adiciones	4,134	10	33	-	4,177
Al 31 de diciembre de 2014	<u>111,239</u>	<u>120</u>	<u>4,668</u>	<u>-</u>	<u>116,027</u>

(Continúa a)

(Continúa de)

	Maquinaria y equipo S/.000	Muebles y enseres S/.000	Equipos diversos S/.000	Trabajos en curso S/.000	Total S/.000
<b>Pérdida por deterioro:</b>					
Al 1 de enero de 2013	46	-	-	-	46
Transferencia	(4)	-	-	-	(4)
Al 31 de diciembre de 2013	42	-	-	-	42
Transferencia	(3)	-	-	-	(3)
Al 31 de diciembre de 2014	39	-	-	-	39
<b>Costo neto:</b>					
Total al 31 de diciembre de 2014	<u>25,943</u>	<u>35</u>	<u>147</u>	<u>1,395</u>	<u>27,520</u>
Total al 31 de diciembre de 2013	<u>30,074</u>	<u>45</u>	<u>180</u>	<u>588</u>	<u>30,887</u>

- (a) El gasto y el recupero de deterioro por depreciación de maquinaria, mobiliario y equipo por el ejercicio 2014 de S/.4,174 (S/.4,183 en 2013), se presenta en el rubro costo de ventas de transmisión de energía eléctrica (Nota 11).
- (b) La Gerencia de la Compañía considera que no hay situaciones que indiquen que existe un deterioro en el valor de la maquinaria, mobiliarios y equipo.
- (c) La Compañía no tiene compromisos para la adquisición de nuevas maquinaria, mobiliario y equipo.
- (d) De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia del Grupo Duke (la Principal y la Compañía), la Principal ha contratado pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su maquinaria, mobiliario y equipo, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están expuestos.

## 10. PATRIMONIO

### (a) *Capital social emitido*

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social emitido está representado por 25,223,222 participaciones, de S/.1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estructura de participación accionaria de la Compañía fue como sigue:

<u>Socios</u>	<u>Participaciones</u>	<u>Participación</u>
	N°	%
Duke Energy Egenor S. en C. por A.	25,223,221	99.99%
Duke Energy Perú Holding S.R.L.	1	0.01%
<b>Total</b>	<b>25,223,222</b>	<b>100.00%</b>

**(b) Resultados acumulados**

De acuerdo con lo señalado por el D. Legislativo 945, que modificó la Ley del Impuesto a las ganancias, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

***Distribución de dividendos***

La Junta Obligatoria Anual de Socios del 1 de abril de 2014 y 16 de agosto de 2013 acordó distribuir dividendos por S/.4,000 y S/.15,000, respectivamente, el cual fue pagado en 2014 y 2013, respectivamente (Nota 7).

**11. COSTO DE VENTAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA**

Por los años terminados el 31 de diciembre, el costo de ventas de transmisión de energía eléctrica incluye los siguientes saldos deudores:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
Servicios prestados por terceros	1,069	1,389
Suministros, repuestos y combustibles	150	268
Tributos	152	157
Cargas diversas de gestión	7	9
Estimación del ejercicio:		
Depreciación (Nota 9)	4,174	4,183
Recupero de desvalorización de inventarios (Nota 8)	(29)	(14)
Total	<b>5,523</b>	<b>5,992</b>

**12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**(a) Régimen tributario del impuesto a las ganancias**

***(i) Tasas del impuesto***

Al 31 de diciembre de 2014, la tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú es de 30%.

Al 31 de diciembre de 2014, las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional de 4.1%, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los Socios, participes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de Socios, participes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

#### *(ii) Precios de transferencia*

Para propósitos de determinación del Impuesto a las ganancias e Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a S/.200, y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación sustentatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los S/.6,000 y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a S/.1,000.

Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

La Compañía cuenta con el Estudio Técnico de Precios de Transferencia correspondiente al 2013, y están realizando el respectivo estudio por el año 2014.

En opinión de la Gerencia, no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en relación a los precios de transferencia.

#### *(iii) Modificaciones significativas al impuesto a las ganancias en Perú*

A continuación un resumen de las modificaciones más importantes efectuadas por la Administración Tributaria durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014:

Con fecha 31 de diciembre de 2014 el Congreso de la República promulgó, en el ámbito de la Ley que Promueve la Reactivación de la Economía, la modificación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Entre otros asuntos, la Ley modifica el impuesto a cargo de perceptores de rentas de tercera categoría domiciliadas en el país sobre su renta neta, con tasas de 28% para los años 2015 y 2016, 27% para los años 2017 y 2018, y 26% para los años 2019 en adelante. También modifica el impuesto a las personas jurídicas no domiciliadas en el país para dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas indicadas en el artículo 14, con tasas de 6,8% para los años 2015 y 2016, 8% para los años 2017 y 2018, y 9,3% para los años 2019 en adelante.

Los efectos de estas modificaciones antes indicadas sobre los estados financieros del año 2014, dieron como resultado en la determinación de los impuestos a las ganancias diferido una disminución en el gasto y pasivo de impuesto a las ganancias diferido de S/.555 (Nota 13).

#### *(iv) Situación tributaria*

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2010 a 2013 y la que será presentada por el ejercicio 2014, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada de impuesto a las ganancias.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los

resultados del ejercicio en que estos se determinen. En opinión de la Gerencia, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

- (b) El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

	<b>2014</b> S/.000	<b>2013</b> S/.000
Impuesto a las ganancias corriente	3,289	3,065
Ajuste del impuesto a las ganancias de ejercicios anteriores	48	41
Impuesto a las ganancias diferido - ingreso (Nota 13)	<u>(995)</u>	<u>(419)</u>
<b>Total</b>	<b><u>2,342</u></b>	<b><u>2,687</u></b>

El ingreso por impuesto a las ganancias corriente corresponde al impuesto por pagar, calculado aplicando una tasa de 30% sobre la ganancia gravable.

- (c) La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuesto. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la renta fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación (en porcentajes sobre la ganancia antes de impuestos):

	<b>2014</b>		<b>2013</b>	
	<b>Importe</b> S/.000	<b>Porcentaje</b> %	<b>Importe</b> S/.000	<b>Porcentaje</b> %
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	9,697	100.00	8,784	100.00
Impuesto a las ganancias calculada según tasa tributaria	2,909	30.00	2,635	30.00
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones:				
Gastos no deducibles (neto)	36	0.37	11	0.13
Ajustes reconocidos en el año actual en relación con impuesto a las ganancias de años anteriores	(48)	(0.49)	41	0.46
Efecto en cambio de tasa (Nota 13)	<u>(555)</u>	<u>(5.72)</u>	-	-
Impuesto a la ganancias corriente y diferido según tasa efectiva	<b><u>2,342</u></b>	<b><u>24.16</u></b>	<b><u>2,687</u></b>	<b><u>30.59</u></b>

- (d) Impuesto a las ganancias por pagar

La Compañía mantiene saldos acreedores con la Administración Tributaria por S/.260 y S/.22 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

### 13. PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

El movimiento en el pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido, y la descripción de las diferencias temporarias que le dieron origen, fueron como sigue:

<u>Diferencias temporarias</u>	Saldos al inicio del año	Resultado del ejercicio	Efecto en cambio de tasa	Saldos al final del año
	S/.000	S/.000 (Nota 12)	S/.000 (Nota 12)	S/.000
<b>Al 31 de diciembre 2014:</b>				
Pasivo diferido:				
Tasa de depreciación mayor que la tributaria	5,254	(437)	(555)	4,262
Activo diferido:				
Estimación para desvalorización de inventario	(18)	10	-	(8)
Provisiones diversas	(6)	(13)	-	(19)
Total	(24)	(3)	-	(27)
Pasivo diferido (neto)	<u>5,230</u>	<u>(440)</u>	<u>(555)</u>	<u>4,235</u>

<u>Diferencias temporarias</u>	Saldos al inicio del año	Resultado del ejercicio	Saldos al final del año
	S/.000	S/.000 (Nota 12)	S/.000
<b>Al 31 de diciembre 2013:</b>			
Pasivo diferido:			
Tasa de depreciación mayor que la tributaria	5,685	(431)	5,254
Activo diferido:			
Estimación para desvalorización de inventario	(22)	4	(18)
Provisiones diversas	(14)	8	(6)
Total	(36)	12	(24)
Pasivo diferido (neto)	<u>5,649</u>	<u>(419)</u>	<u>5,230</u>

### 14. MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo 029-94-EM, Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, EGENOR ejecutó en años anteriores el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) previamente aprobado por las autoridades competentes.

El 11 de Julio de 2005, EGENOR recibió el oficio N° 3042-2005-OSINERG-GFE, mediante el cual la Unidad de Seguridad y Medio Ambiente de OSINERGMIN concluye que la empresa concesionaria EGENOR, no cuenta con compromiso PAMA pendientes de ejecución, el mismo que en el 2006 transfirió a Etenorte conjuntamente con todos los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Concesión. Adicionalmente a dicho proceso, la Gerencia no tiene conocimiento de alguna otra contingencia de importancia relacionada con el medio ambiente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Gerencia considera que la Compañía viene operando en cumplimiento con las regulaciones ambientales vigentes; por lo tanto, no es necesario registrar un pasivo por este concepto.

## **15. HECHOS POSTERIORES**

No se tienen conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión de los estados financieros, que puedan afectarlos significativamente.

---